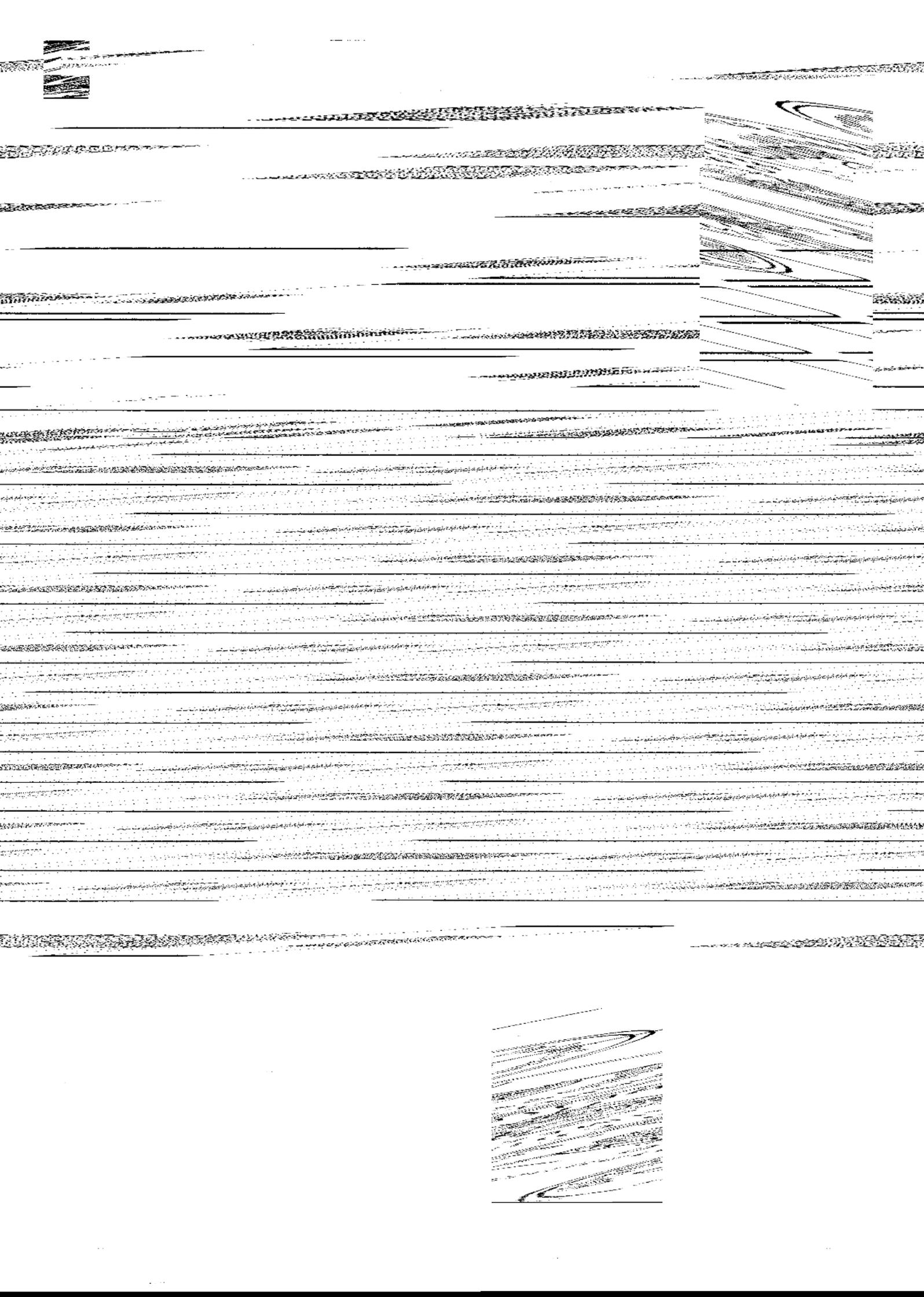


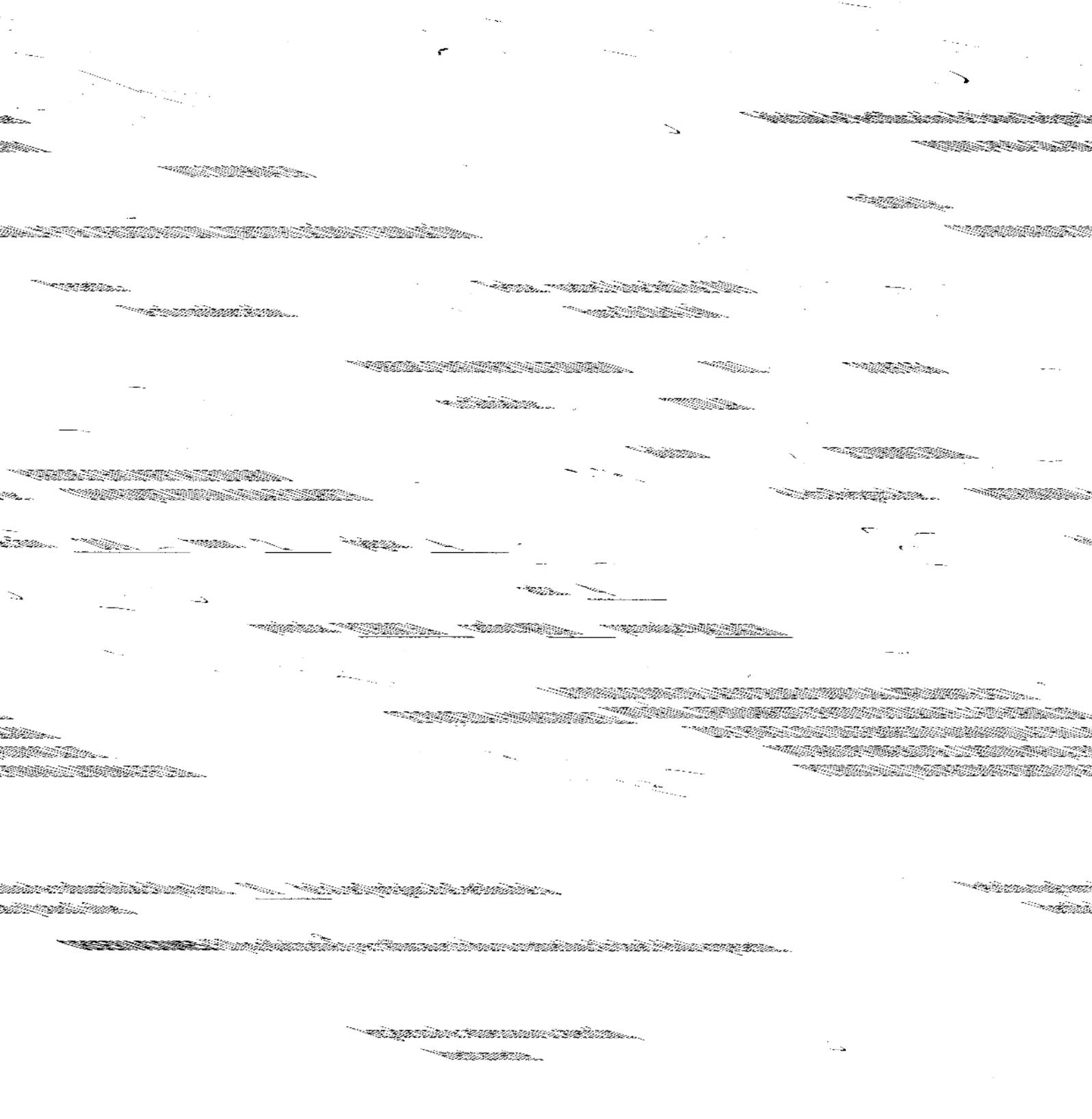
Handwritten signature or initials, possibly "H. J. [unclear]".

Vertical stamp or text block, possibly containing a date or reference number, but the text is illegible due to heavy noise.



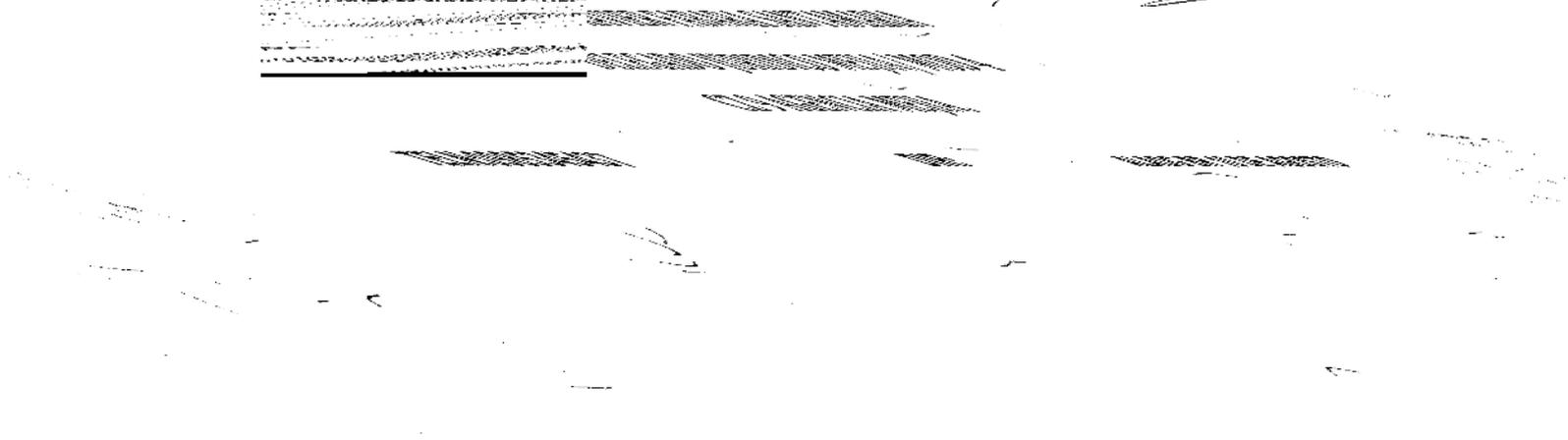






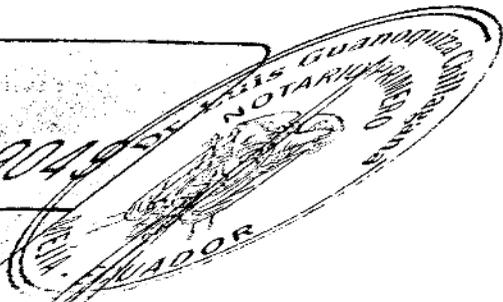
1993-1994
1994-1995
1995-1996
1996-1997
1997-1998
1998-1999
1999-2000
2000-2001
2001-2002
2002-2003
2003-2004
2004-2005
2005-2006
2006-2007
2007-2008
2008-2009
2009-2010
2010-2011
2011-2012
2012-2013
2013-2014
2014-2015
2015-2016
2016-2017
2017-2018
2018-2019
2019-2020
2020-2021
2021-2022
2022-2023
2023-2024
2024-2025

[Handwritten signature]



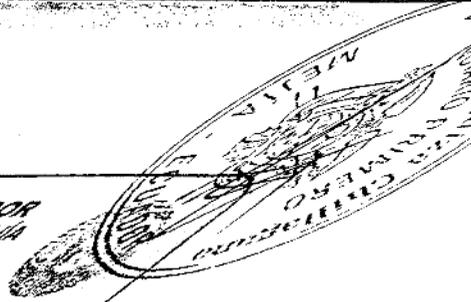
NOMBRE DEL PROPIETARIO
PASA LEON CARLOS DANIEL

0019049



PROVINCA PICHINCHA	CANTON MEJIA
TELEFONO 33333333	
IDENTIFICACION NITRALANTONAL 123456789	
FECHA COMPRA 12/12/19	
FECHA VENCIMIENTO 28-02-2024	

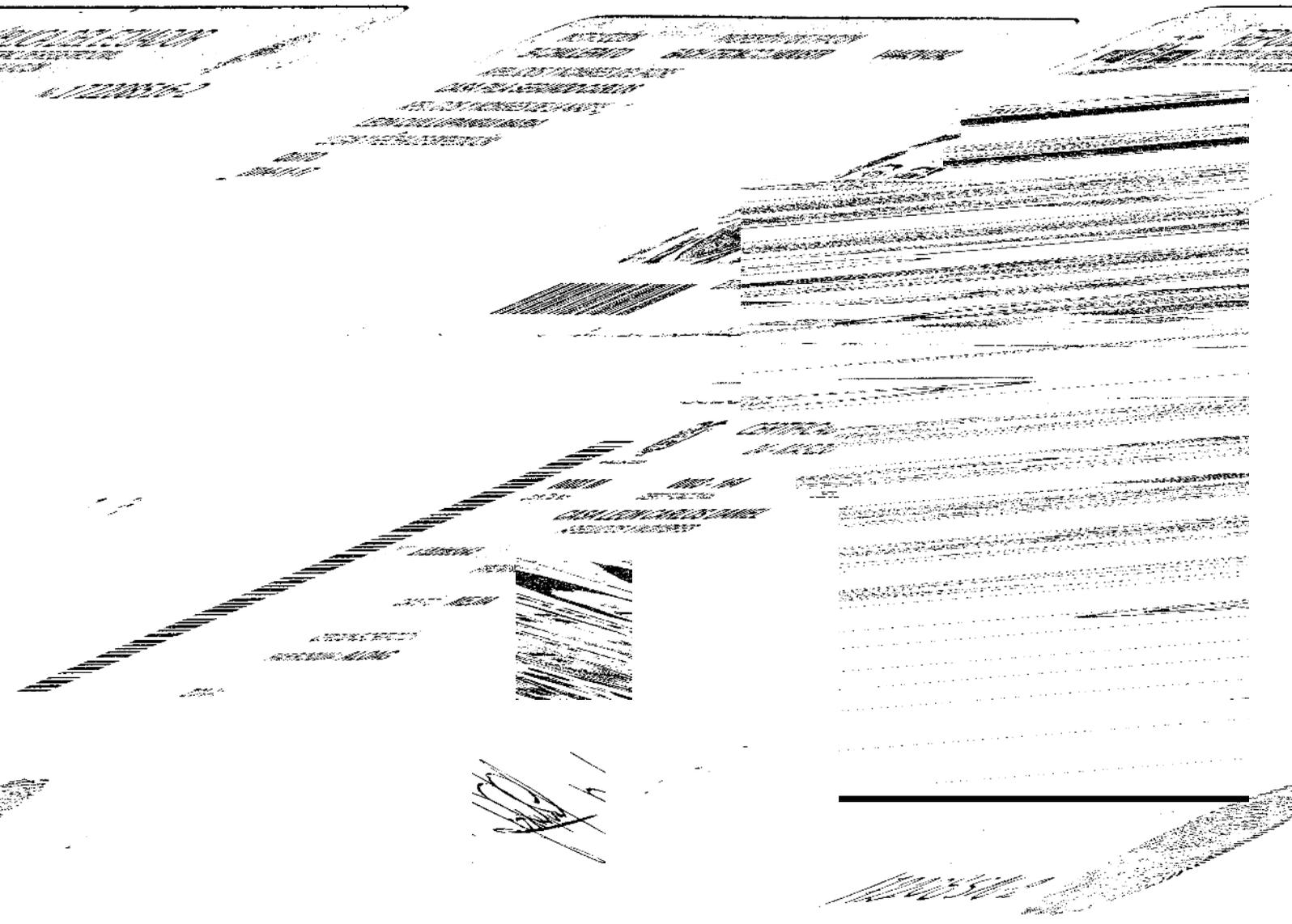
CLASIFICACION 12345678	DIRECCION ALONG BARRO LAS ORJUELAS
CLASE DE TRANSPORTE CAMIONETA	TIPO DE TRANSPORTE CARGA LIGERA
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE GUAYAS	DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE GUAYAS
VALOR MATRIZULA \$500	
VALOR DE IMPORTE \$1000	
LUGAR DE EMISION GUAYAS	FECHA DE EMISION 08-FEB-2019



REPUBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA
 MATRIZULA VEHICULAR

PLACA ACTUAL PA12316	PLACA ANTERIOR FACTORY	AÑO 2019
KILOMETROS O HORAS DE VANTO PERMISOS	KILOMETROS FENTIER	KILOMETROS MOTOTI
MARCA MEJIA	MODELO BYDOLASALSTIGASLTP	GENERACION 2011
CLASE DE VEHICULO CAMIONETA	TIPO DE VEHICULO CAMIONETA	INDICADOR 1
PASO DE VENTANA ALEMANIA	COMBUSTIBLE GAS	CARRILERA MET
GRUPO BLANCO	GRUPO VERDE	REMATADO NO
OBSERVACIONES		







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1721703336

Nombres del ciudadano: VASQUEZ HUISHA ALBA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

Fecha de nacimiento: 17 DE FEBRERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAREDES CHASI NEPTALI EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 2 DE ABRIL DE 2014

Nombres del padre: VASQUEZ VELOZ LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HUISHA VILLA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: HUGO RAFAEL MUÑOZ SALAZAR - PICHINCHA-MEJIA

ANT 1 - PICHINCHA - MEJIA

Identificación certificada: 192-235-55684



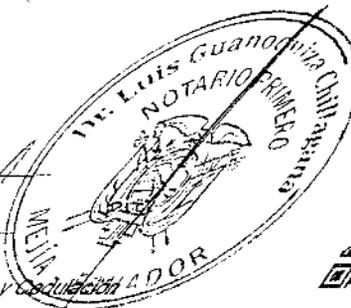
192-235-55684

Hugo Muñoz Salazar

Ldo. Vicente Talano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Nº de

192

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / CALIFICACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

V4443V4442

Nº 17217033

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VASQUEZ HUISHA
ALBA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MEJIA
MACHACHI

FECHA DE NACIMIENTO 1989-02-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
NEPTALI EDUARDO
PAREDES

CERTIFICA

24

0040 F
AJUNTA NO.

0040 - 333
CERTIFICADO

VASQUEZ H

CPI

1721703336

172170333-6

PRIMERA COPIA
en su lugar y fecha

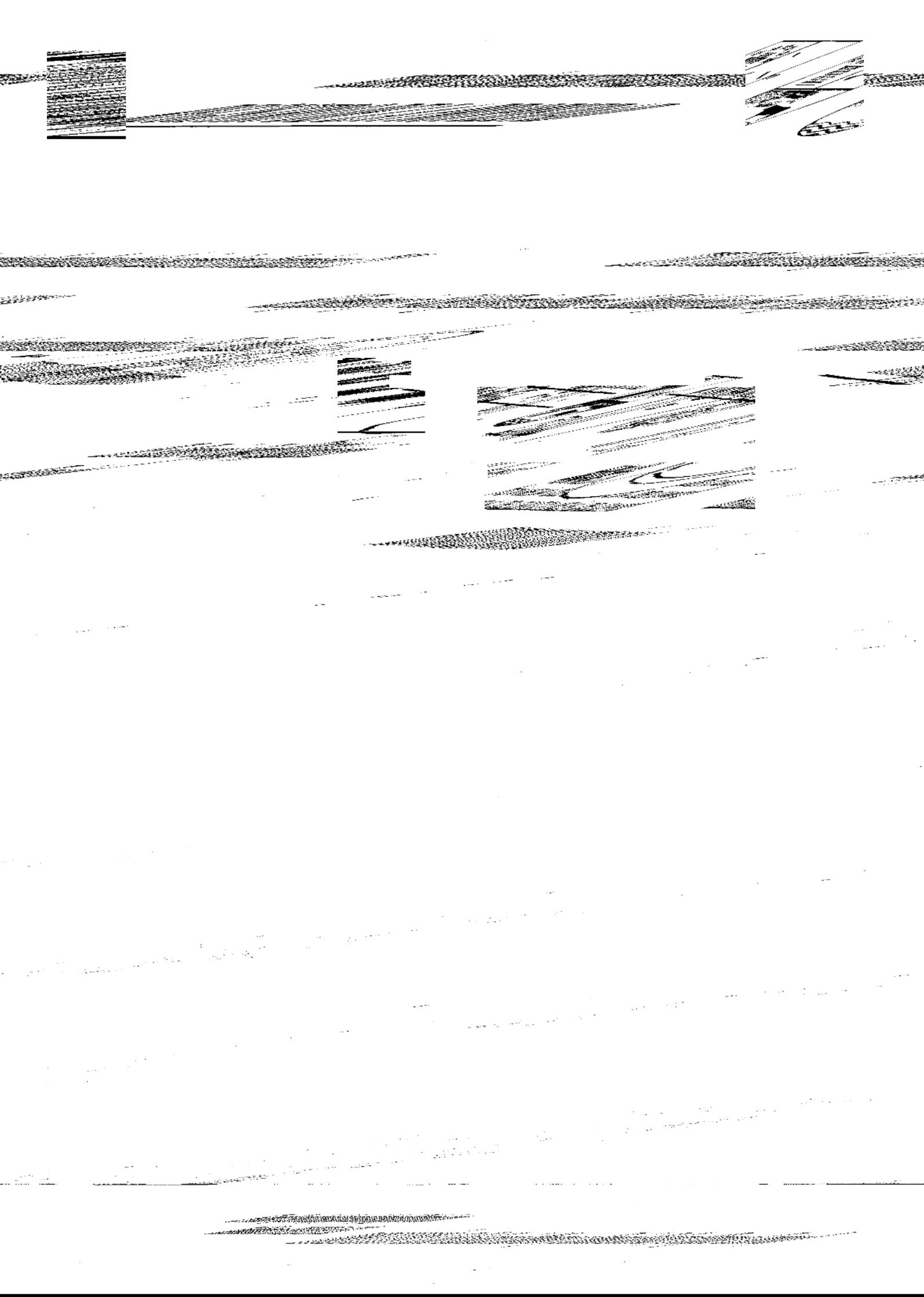
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PR
CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismo
de celebración.-

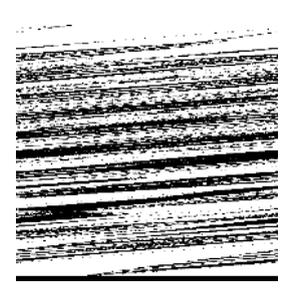
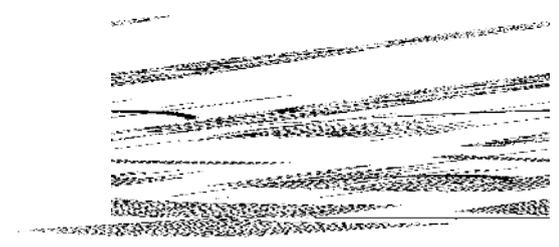


DR. LUIS GUANO
OTARIO PRIMERO

CHILLAGA
ANTON

RA---







REDACTED

REDACTED

REDACTED

REDACTED

REDACTED

REDACTED

REDACTED

REDACTED
REDACTED
REDACTED

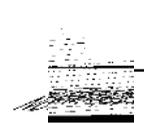
REDACTED	REDACTED

REDACTED	REDACTED	REDACTED

REDACTED	REDACTED

REDACTED
REDACTED
REDACTED

REDACTED	REDACTED



REDACTED

REDACTED

REDACTED

VEDRO DEL
LION MEJA



NOTARÍA PRIMERA

DEL CANTÓN MEJÍA

DR. LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA
NOTARIO

ACLARATORIA Y RATIFICATORIA

PRIMERA COPIA

OTORGADA POR:
CARLOS DANIEL CASA LEON Y
ALBA ELIZABETH VASQUEZ HUISHA

CUANTIA: IND
MACHACHI, 19 DE MAYO DEL 2020

Dirección: Av. Amazonas y Calle Luis Cordero S-21
C.C. El Cristal 3er. Piso Of. 5
Telf.: 2315 380 / 099 905 6171
E-mail.: driuisg21@hotmail.com
MEJÍA - ECUADOR

Factura: 001-002-000056702

20201703001P00552

NOTARIO(A) SUPLENTE HUGO RAFAEL MUÑOZ SALAZAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MEJIA-MACHACHI

EXTRACTO

Escritura N°: 20201703001P00552								
ACTO O CONTRATO: ACLUARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA								
FIRMAMIENTO: 19 DE MAYO DEL 2020 (12:02)						FECHA DE OTORGAMIENTO:		
OTORGANTES								
OTORGADO POR								
Orden	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	Persona	Nombres/Razón social
1	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	17217033386	ECUATORIANA	COMPARECIENTE		Natural	VASQUEZ HUISSA ALBA ELIZABETH
2	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1722085162	ECUATORIANA	COMPARECIENTE		Natural	CASA LEON CARLOS DANIEL
A FAVOR DE								
Orden	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente
LUGAR DE FIRMA								
Cantón			Parroquia		Provincia			
MEJIA-MACHACHI			MEJIA-MACHACHI		PICHINCHA			
DESCRIPCION DOCUMENTO: SUJETO/OBSERVACIONES:								
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:					INDETERMINADA			


NOTARIO(A) SUPLENTE HUGO RAFAEL MUÑOZ SALAZAR
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MEJIA-MACHACHI

AP: 03282-DP17-2020-VS

Dr. Luis Ernesto Guanoquiza Chillagana

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA

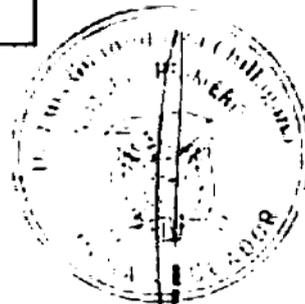
2020	17	030	01	P00552
------	----	-----	----	--------



ACLARATORIA Y RATIFICATORIA
QUE OTORGAN:

CARIOS DANIEL CASA LEON y
ALBA ELIZABETH VASQUEZ HUISHA
CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 2 copias



HM

En la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día diecinueve de mayo del año dos mil veinte; ante Mí, DOCTOR HUGO RAFAEL MUÑOZ SALAZAR, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON MEJÍA, por licencia concedida a su titular DOCTOR LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGANA, según acción de personal número 03282-DP17-2020-VS, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil veinte, de la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, por una parte, el señor CARLOS DANIEL CASA LEON, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, por otra, la señora ALBA ELIZABETH VASQUEZ HUISHA, casada, con disolución de la sociedad conyugal constante en la escritura que se aclara y partida de matrimonio que se adjunta.- Los Comparecientes, mayores de edad, de nacionalidad, domiciliados en la parroquia Alóag, cantón Mejía, provincia de Pichincha, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por Mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de

escrituras públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una ACLARATORIA Y RATIFICATORIA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor CARLOS DANIEL CASA LEON, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, por otra, la señora ALBA ELIZABETH VASQUEZ HUISHA, casada, pero con disolución de la sociedad conyugal constante en la escritura que se aclara mediante este instrumento; Los comparecientes, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y están domiciliados en la parroquia Alóag, cantón Mejía, provincia de Pichincha. SEGUNDA: ANTECEDENTES. - A) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número mil sesenta y cuatro de diez de abril de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía, el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis, bajo el número diecisiete del Registro Mercantil, con un capital social de dos millones cuatrocientos mil sucres.- B). Con fecha veinte y uno de junio del dos mil diez y nueve ante el Doctor Luis Ernesto Guanoquiza Chillagana, Notario Primero del Cantón Mejía, mediante escritura pública de cesión de derechos, el señor CARLOS DANIEL CASA LEON, cedió la totalidad de sus treinta y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas en la antes mencionada

Dr. Luis Ernesto Guanoquiza Chillagana

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA

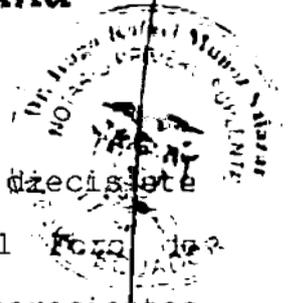


empresa de transporte en favor de la señora ALBA ELIZABETH VASQUEZ HUISHA, en los términos y condiciones establecidos en las cláusulas del contrato de cesión de derechos antes nominado. C) La antes referida escritura pública que fue inscrita en el registro mercantil del cantón Mejía el cinco de agosto el dos mil diecinueve, e ingresada al sistema de trámites de la Superintendencia de Compañía Valores y Seguros, con número de trámite siete cuatro cuatro siete seis guión cero cero cuatro uno guión uno nueve, con número de expediente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ASUNCIONEXPRESS CIA. LTDA., cinco cuatro cero seis seis, tuvo observaciones referente al habilitante de la referida escritura materia de este instrumento en el acta de Junta General Ordinaria de socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ASUNCIONEXPRESS CÍA. LTDA., de fecha veinte y dos de febrero de dos mil diecinueve, en la cual por lapsus calami dos socios asistentes a la misma no registraron su firma en la mencionada acta. Por lo cual el referido documento posteriormente fue completado con las dos firmas faltantes sin alterar su contenido. TERCERA.- ACLARATORIA Y RATIFICATORIA: Con los antecedentes los comparecientes por una parte, como CEDENTE, el señor CARLOS DANIEL CASA LEON; y, por otra, como CESIONARIA la señora ALBA ELIZABETH VASQUEZ HUISHA, tienen a bien ACLARAR Y RECTIFICAR el habilitante "Acta de Junta General Ordinaria de socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ASUNCIONEXPRESS CÍA. LTDA., de fecha veinte y dos de febrero de dos mil diecinueve", de la escritura pública otorgada otorgada el veinte y uno de junio del dos mil diez y nueve ante el Doctor Luis Ernesto Guanoquiza Chillagana, Notario Primero del Cantón Mejía

misma que en adelante y para efectos legales y registrales completa en su integridad la antes referida acta parte integrante de la referida escritura pública como habilitante de la misma- Con los antecedentes expuestos, EL CEDENTE señor CARLOS DANIEL CASA LEON, ratifica la cesión de derechos realizados a favor de la CESIONARIA señora ALBA ELIZABETH VASQUEZ HUISHA, conforme consta en la escritura pública que por este instrumento público se aclara y se ratifica agregando el "Acta de Junta General Ordinaria de socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ASUNCIONEXPRESS CÍA. LTDA., de fecha veinte y dos de febrero de dos mil diecinueve", misma que ha sido suscrita y firmada en su totalidad sin alterar el contenido de la misma, quedando de esta manera aclarada y ratificada.- CUARTA.- RATIFICACIÓN, MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN: Las comparecientes se ratifican en todo lo que no se aclara y/o rectifica mediante la presente a la escritura de cesión de derechos referida en la cláusula de antecedentes literal c). De ser pertinente la presente aclaración y rectificación se conseguirá marginación al margen de la escritura matriz y la inscripción ante el Registro de la Propiedad. QUINTA.- ACEPTACIÓN: Los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes la presente escritura, por estar hecha en seguridad de sus intereses. La Cuantía Indeterminada. Usted, señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.-HASTA AQUÍ LA MINUTA.- que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el señor abogado Manuel Geovanny

Dr. Luis Ernesto Guanoquiza Chillagana

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA



Bilaguano Guañuna, con matrícula profesional número diez y siete
cuin dos mil cinco guion ciento sesenta, del Foro de
Abogados del Consejo de la Judicatura.- Los comparecientes
libre y voluntariamente declaran bajo juramento que comparecen
a la Notaria a mi cargo, sin presión ni coacción alguna
ratificándose en el contenido de la presente escritura.- Para
la celebración de esta escritura pública se observaron todos
los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los
comparecientes por mí el Notario en todo su contenido, se
ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de
acto de todo cuanto también doy fe.- Por la emergencia
sanitaria por la pandemia del COVID-19, la compareciente, no
estampa junto a su firma su huella digital de su dedo pulgar
de su mano derecha.- De conformidad con el artículo cuatro de
la resolución número setenta y ocho del pleno del Consejo de
la Judicatura, se adjunta la consulta de datos biométricos del
Sistema Nacional de Identificación ciudadana.- Registro Civil

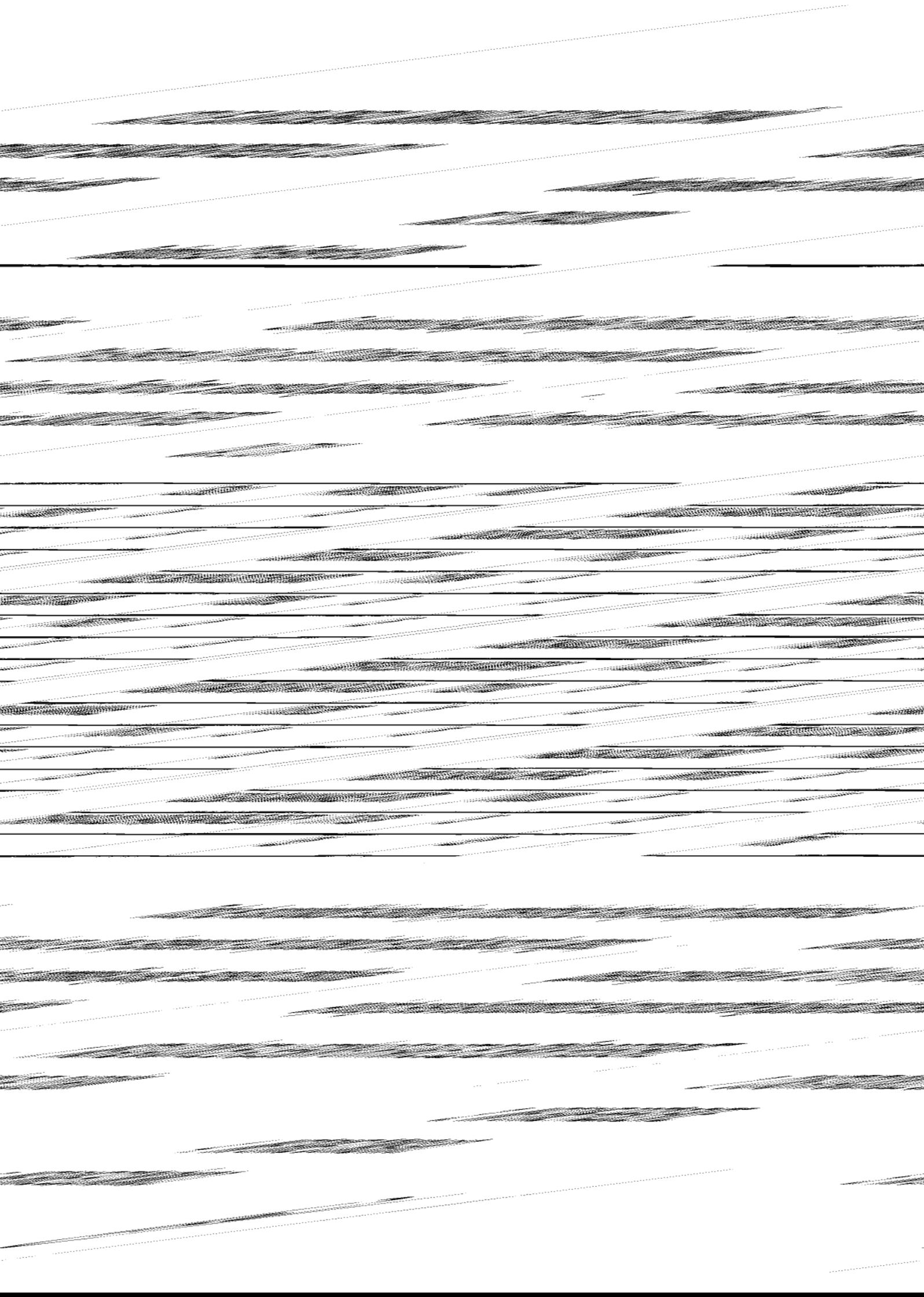


SR. CARLOS DANIEL CASA LEON
C.C. 17210510.2

SRA. ALBA ELIZABETH VASQUEZ HUISHA
C.C. 172140332-6



DR. HUGO RAFAEL MUÑOZ SALAZAR
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN MEJÍA



6. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.
7. ASUNTOS VARIOS.
8. APROBACIÓN DEL ACTA.

DESARROLLO

1.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR PRESIDENTE.- Siendo las 10h15min la srta. Gerente Maira Tayupanta informa que por motivos de fuerza mayor el señor presidente Rafael Pilicita no se encuentra presente para la instalación de la sesión; procede a dar la bienvenida a los accionistas presentes y agradece la puntualidad y da por instalado la sesión.

2.- CONSTATAción DEL QUORÚM.- La srta. Maira Tayupanta procede a constatar el quorúm encontrándose 13 accionistas presentes dos ausentes el señor Angel Carpio y el señor Juan Guañuna.

3.- INFORME PRESIDENTE.- El señor presidente Rafael Pilicita pide disculpas a los accionistas por su atrazo ya que fue por fuerza mayor; procede a informar que ha estado realizando los trámites para el subsidio del combustible que tengamos paciencia que se ha ingresado toda la documentación que han solicitado ; El accionista Carlos Caiza manifiesta seamos realistas que ese subsidio nunca se va a dar.

El presidente tambien informa que el Capitan Guarderas le a informado que hay compañeros que estan trabajando en machachi haciendo parada y solicita se le apoye al señor alcalde.

También informa que en la noche pasado las 18h30min hay muchos carros llamados ilegales y no se puede trabajar ellos nos estan causando un daño y la perdida de trabajo que hay que contrarestar eso.

Manifiesta que el presidente ha comunicado al capitan Guarderas de los ilegales y el Capitan le ha dicho que no tiene el apoyo de los señores policias y que no puede hacer nada.

RESOLUCIÓN.- La asamblea aprueba el informe.

4.- INFORME COMISARIO.- El señor comisario Pablo Paneluisa informa que en este corto tiempo se ha hecho lo que se ha podido y que seguira asi para el bien de la Compañía manifiesta no estar de acuerdo con el comportamiento de algunos socios en

especial del señor Collaguazo Mauricio quien ha procedido de mala manera con la srta. Gerente y manifiesta que sea la última vez sino se aplicará la debida sanción.

Manifiesta que el se ha dirigido al GAD Parroquial de Alóag para manifestar su inquietud he inconformidad que en la parada de la Compañía exactamente en la visera han estado utilizando para ventas de carnicos el mencionado señor a solicitado se retiren de la parada a las personas que estan haciendo eso.

También informa que hay socios que no estan al día en sus pagos con la Compañía y pide de favor lo hagan lo más pronto caso contrario se procederá a la devida sanción.

Informa que los fondos de la Compañía estan bien manejados y que el como comisario esta pendiente de ello.

RESOLUCIÓN.- La Asamblea tomo la desición que se pague hasta el 30 de Marzo del 2019 a todos los accionistas que no estan al día en sus pagos; caso contrario se aplicara la debida sanción.

Se pone a consideración el informe del Comisario la Asamblea manifiesta estar deacuerdo y se aprueba por unanimidad.

5.- INFORME ECONÓMICO.- La srta. Gerente Maira Tayupanta dá a conocer el siguiente informe económico, hace la entrega de fotocopias a los accionistas presentes, y pide de favor si alguien no entiende o no esta deacuerdo le hagan las preguntas debidas y presenta la debida carpeta de las factura de cada mes.

Se encuentra la Ing. Cristina Guaras contadora de nuestra Compañía para que sustente el debido informe anual.

Procede a dar lectura los ingreso y egresos y sobrantes.

JUNIO		
INGRESOS	EGRESOS	SALDO
140	43,5	96,5

JULIO		
INGRESOS	EGRESOS	SALDO
580	212,7	367,3

AGOSTO		
INGRESOS	EGRESOS	SALDO
960	1119,83	-159,83

JUNIO	96,5
JULIO	367,3
SEPTIEMBRE	32,81
DICIEMBRE	209,26
TOTAL	705,87

AGOSTO	159,83
OCTUBRE	65,48
NOVIEMBRE	158,54
TOTAL	383,85

SOBRANTE 322,02

SEPTIEMBRE		
INGRESOS	EGRESOS	SALDO
720	687,19	32,81

OCTUBRE		
INGRESOS	EGRESOS	SALDO
340	405,48	-65,48

NOVIEMBRE		
INGRESOS	EGRESOS	SALDO
40	198,54	-158,54

DICIEMBRE		
INGRESOS	EGRESOS	SALDO
360	150,74	209,26

RESOLUCIONES.- La srta. Gerente pone a consideración el informe económico; los accionistas manifiestan estar de acuerdo y se aprueba por unanimidad.

6.-CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

La srta. Gerente Maira Tayupanta procede a leer el oficio enviado por el accionista Carlos Daniel Casa Leon con cédula de ciudadanía N°172208516-2 con fecha 30 de Enero del 2019; en el cuál comunica que ha decidido ceder sus derechos y acciones que mantiene dentro de la Compañía a la sra. Alba Elizabeth Vásquez Huisha con cédula de ciudadanía N° 172170333-6 el mencionado señor manifiesta que ha presentado todos los requisitos que se solicita para que se apruebe a la nueva aspirante.

Se pone a consideración de la Asamblea; el accionista Mauricio Collaguazo manifiesta se le acepte a la mencionada señora ya que es de la parroquia y hermana de un accionista de la Compañía; el accionista Guido Vásquez hermano de la señora pide de favor se le acepte ya que a cumplido con todos los requisitos.

El accionista Carlos Caiza apoya la moción.

RESOLUCIÓN.- La asamblea aprueba por unanimidad a la nueva accionista.

El señor Daniel Casa agradece a todos los compañeros por la aprobación del oficio y se despide deseando exitos a todos y a la Compañía.

(S)

La señora Alba Vásquez agradese a los accionistas por aceptarla como compañera.
El señor presidente Rafael Pilicita procede a tomar el debido juramento de rigor a la nueva accionista Alba Vásquez.

7.- ASUNTOS VARIOS.- La srta. Gerente da lectura del oficio del accionista Geovanny Caiza quien informa no tener el stiker otorgado por el Gad Mejía en la puerta izquierda de su unidad por motivos de un choque.

8.- APROBACIÓN DE LA ACTA.- Siendo las 13h23min el señor presidente da un resezo de 20 minutos a la asamblea.

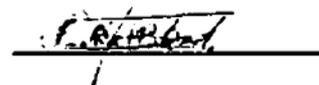
Se reinstala la sesión siendo las 13h43min se procede a leer la acta; se pone a consideración de la misma, el accionista Patricio Cruz mociona aprobar la acta y tiene el apoyo del accionista Guido Vásquez y es sometida a votación y por unanimidad se aprueba la acta.

El presidente Rafael Pilicita da por terminada la sesión y agradese a todos siendo las 14h15min.



MAIRA TAYUPANTA
GERENTE GENERAL

COMPañía DE TRANSPORTE
ASUNCIÓN EXPRESS LTDA.
RUC: 1791344138001
Alóag - Ecuador



RAFAEL PILICITA
PRESIDENTE

RECTIFICACIÓN POR SENTENCIA / ACTA NO

F13V01-PRO-GIR-AIR-001

En calidad de fedatario de la Agencia MEJIA
de la Coordinación Zonal 9 de la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Recibo en la ciudad de: MACHACHI provincia de PICHINCHA
el día de hoy martes 16 de abril de 2019 la copia simple de Sentencia Ejecutoriada
emitida por la Notaria PRIMERA

del cantón MEJIA provincia de: PICHINCHA

Nro. de Juicio 20191703001P00872

Documento que contiene 8 fojas que fueron presentadas por:
PAREDES CHASI NEPTALI EDUARDO NUI: 501897656

en calidad de: TITULAR de: LA PARTIDA DE MATRIMONIO

Amparados en el/los Art/s: 81 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles
publicada en el Registro Oficial Suplemento 84 de fecha 4 de febrero de 2016 y por la facultad concedida en el Art.12
de la misma ley.

EN BASE A LA Acta Notarial
SE REFORME EL ACTA REGISTRAL DE MATRIMONIO

Documento que reposan en la provincia: PICHINCHA cantón: MEJIA
parroquia: MACHACHI del año: 2014 tomo: 2
página: 4 acta: 4

En el sentido que se haga constar en la mencionada Acta Registral: MATRIMONIO

Subscríbase en el archivo referido para su ejecución EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.-

NUT:2019804139

FRANCISCO XAVIER FABARA SANTAMARIA
CZ 9 AGENCIA MEJIA



Solicitud de Rectificación de Datos Registrales

F03V03-PRO-GIR-AIR-001

NUT:2019804139

SEÑOR/A:

COORDINADOR ZONAL # 9 DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Presente.-

Fecha: martes 16 de abril de 2019

De mi consideración:

Hora: 10:20:41 AM

PAREDES CHASI NEPTALI EDUARDO

N.U.I.

501897656

en calidad de:

TITULAR

Solicito

SE SUBINSCRIBA

el Acta Registral de:

MATRIMONIO de:

PAREDES CHASI NEPTALI EDUARDO
CONVASQUEZ HUISHA ALBA ELIZABETH

del año: 2014

tomo: 2

página: 4

acta: 4

provincia: PICHINCHA

cantón: MEJIA

parroquia: MACHACHI

SE PROCEDA A MARGINAR EL

LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, MEDIANTE ACTA NOTARIAL, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA EL 16 DE ABRIL DEL 2019, POR EL DR LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGANA NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MEJIA, PROVINCIA DE PICHINCHA/ CON RECONOCIMIENTO DE FIRMAS LA MISMA FECHA

Petición que formulo de conformidad al/los Art: 81 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles

OBSERVACIONES: El/los solicitante/s se ratifican en todo su contenido al haber leído la presente.

Agradezco de antemano su atención,

Atentamente


PAREDES CHASI NEPTALI
EDUARDO

NUI: 501897656


FRANCISCO XAVIER FABARA SANTAMARÍA
DELEGADO JURIDICO MEJIA/ MOD 4
CZ 9 AGENCIA MEJIA.

TELN:0985345437

DIR:

ALAOG BR 10 DE AGOSTO

N° de certificado: 201-313-98182



201-313-98182

[Handwritten signature]

Lodo Vicente Taiano B

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO ECUATORIANO DE REGISTRACIÓN, CATASTRO Y CENSALIZACIÓN

172170333-6

CEDULA
 CIUDADANA
 VASQUEZ HUISHA ALBA ELIZABETH

PROVINCIA PICHINCHA
 CANTON MEJIA
 PARROQUIA MACHACHI

1988-03-17

ESTADO CIVIL CASADO
 HOSPITAL EDUARDO
 PARRALES CHALE



INSTITUTO ECUATORIANO DE REGISTRACIÓN, CATASTRO Y CENSALIZACIÓN

LIBRO DE VOTACIONES

SECCIONALES Y SUPLENTE

DEPARTAMENTO DE MEJIA

PROVINCIA PICHINCHA

MEJIA

FECHA DE EMISION 2016-07-21

FECHA DE EXPIRACION 2026-07-21





NOTARIO RUTH...
 NOTARIO PRIMER...
 MEJIA - ECUA

Alba Elizabeth Vasquez Huisha 172170333-6

CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0040 F 0040 - 333 1721703336

VASQUEZ HUISHA ALBA ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

1721703336

PROVINCIA PICHINCHA
 CANTON MEJIA
 PARROQUIA MACHACHI



ELECCIONES SECCIONALES Y SUPLENTE 2019

CIDADANA/O

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JRY

LIBRO DE VOTACIONES ELECTORALES



Emisor: HUGO RAFAEL MUÑOZ SALAZAR - PICHINCHA - MEJIA N° 1 - PICHINCHA - MEJIA

202-313-9032



[Handwritten signature]

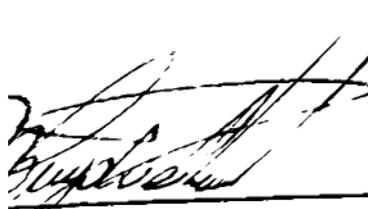
LCDR. VICENTE TAMAYO O

Director General del Registro Civil, Identificación y Graduación



202-313-9032

RAZON.- En esta fecha tomo nota al margen de la Escritura Pública de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, otorgada ante el Notario Primero del cantón Mejía, doctor Luis Ernesto Guanoquiza Chillagana, el día veinte y uno de junio del año dos mil diecinueve, de la ACLARATORIA Y RATIFICATORIA, otorgada ante Mi, doctor DOCTOR HUGO RAFAEL MUÑOZ SALAZAR, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON MEJÍA, por licencia concedida a su titular DOCTOR LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGANA, según acción de personal número 03282-DP17-2020-VS, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil veinte, de la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura. - Machachi, a diecinueve de mayo del año mil veinte. - EL NOTARIO.


HUGO RAFAEL MUÑOZ SALAZAR
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON MEJIA




LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGANA
NOTARIO PRIMERO



Factura: 001-002-000056700

20201703001O00193

NOTARIO(A) SUPLENTE HUGO RAFAEL MUÑOZ SALAZAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MEJIA-MACHACHI

RAZÓN MARGINAL N° 20201703001O00193

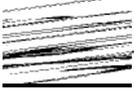
MATRIZ	
FECHA:	19 DE MAYO DEL 2020, (11:59)
TIPO DE RAZON:	ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA
ACTO O CONTRATO:	CEDIONS DE DERECHOS Y ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-06-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	P001427

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VASQUEZ HUISHA ALBA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721703336

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

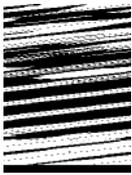
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MEJIA-MACHACHI

AP: 03282-DP17-2020-VS



Handwritten signature or initials.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "MEJÍA"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD



ZON: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los numeros 91 del Repertorio y 80 del Registro de Sujetos Mercantiles - Machachi hoy Jueves 23 de Julio del 2020 a las ocho horas.- I.P.- Certifico.-

